



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00064735- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. MATÍAS DANIEL ARGAÑARAZ, DNI. N° D.N.I. 36.105.591, aprobado por RR-2019-2429-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC,

Lo informado en el orden 103 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68230-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 103 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. MATÍAS DANIEL ARGAÑARAZ, DNI. N° D.N.I. 36.105.591, aprobado por RR-2019-2429-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

